

 <p>Institución de Educación Superior UCEVA[®] Unidad Central del Valle del Cauca</p>	<p align="center">AVISO DE CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA No 003 de 2023</p>
<p align="center">Objeto:</p>	<p><i>“CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE VIAJES QUE PRESTE EL SERVICIO DE TIKETES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, TRANSPORTE TERRESTRE, ALOJAMIENTO HOTELERO Y DEMAS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS QUE REQUIERA LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES”.</i></p>

**AVISO N° 003
LICITACIÓN PÚBLICA No 003 de 2023**

En cumplimiento de a exigido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la Unidad Central del Valle del Cauca anuncia a la comunidad en general y a los interesados en participar en el Proceso de Contratación bajo la modalidad de Licitación Pública la siguiente información.

1. Nombre y datos de contacto de la entidad

La Unidad Central del Valle del Cauca atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en la carrera 27 A # 48-144 Kilómetro 1 salida sur, y a través de los siguientes canales de comunicación.

Correo electrónico: contratacion@uceva.edu.co

Teléfono: 2317222

2. Información de consulta y presentación de los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación

Los interesados en el Proceso de Contratación podrán consultar los Documentos del Proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, ingresando a <https://colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii>

Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación a través del enlace del Proceso de Licitación Pública N° 003 de 2023 SECOP II.

3. OBJETO DEL CONTRATO.

“CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE VIAJES QUE PRESTE EL SERVICIO DE TIKETES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, TRANSPORTE TERRESTRE, ALOJAMIENTO HOTELERO Y DEMAS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS QUE REQUIERA LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL

 <p>Institución de Educación Superior UCEVA[®] Unidad Central del Valle del Cauca</p>	<p align="center">AVISO DE CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA No 003 de 2023</p>
<p align="center">Objeto:</p>	<p><i>“CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE VIAJES QUE PRESTE EL SERVICIO DE TIKETES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, TRANSPORTE TERRESTRE, ALOJAMIENTO HOTELERO Y DEMAS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS QUE REQUIERA LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES”.</i></p>

CAUCA EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES”.

4. REQUISITOS TÉCNICOS REQUERIDOS

Para el suministro de los tiquetes aéreos, alojamiento, transporte terrestre y demás servicios complementarios objeto de este proceso, se deberá cumplir con las siguientes

especificaciones técnicas y económicas:

a) Sistema de Comunicación – ANEXO A

El proponente deberá especificar en su propuesta los sistemas de comunicación con que cuenta la agencia a fin de garantizar la respuesta inmediata ante cualquier eventualidad en cualquier momento y durante todos los días de ejecución del contrato (Call Center, Línea Fija, Celular, Fax, Correo Electrónico, atención aeropuertos). Así mismo, deberá garantizar el suministro de un contacto a línea telefónica, fax, línea celular y/o correo electrónico para comunicación con la UCEVA en cualquier momento y durante todos los días de ejecución del contrato.

Para acreditar lo anterior, el proponente deberá aportar carta de compromiso suscrito por el representante legal, en el cual especifique los sistemas de comunicación con que cuenta la Agencia (Call Center, Línea Fija, Celular, Fax, Correo Electrónico, atención aeropuertos) y en el cual se compromete a suministrar un contacto de línea telefónica, fax, línea celular y/o correo electrónico, para comunicación con la UCEVA en cualquier momento y durante todos los días de ejecución del contrato.

b) Asesor Comercial

El proponente deberá suscribir compromiso (Anexo B) en el que se comprometa a asignar de su grupo de trabajo un asesor comercial para el manejo de la cuenta corporativa con la UCEVA, para atender los requerimientos del contrato a fin de obtener una adecuada asesoría y manejo en el servicio prestado por la agencia, y que de ser requerido se encuentre en disponibilidad de trasladarse a las instalaciones de la UCEVA.

c) Acreditación de domicilio principal, sucursal agencia o establecimiento de comercio

 <p>Institución de Educación Superior UCEVA[®] Unidad Central del Valle del Cauca</p>	<p>AVISO DE CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA No 003 de 2023</p>
<p>Objeto:</p>	<p><i>“CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE VIAJES QUE PRESTE EL SERVICIO DE TIKETES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, TRANSPORTE TERRESTRE, ALOJAMIENTO HOTELERO Y DEMAS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS QUE REQUIERA LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES”.</i></p>

El proponente debe acreditar que cuenta con domicilio principal, sucursal, agencia o establecimiento de comercio, con capacidad administrativa suficiente para atender la ejecución del contrato y con capacidad de decisión. Para tal efecto aportará el respectivo documento expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad correspondiente con fecha de expedición no superior a 30 días anteriores al cierre del proceso. En el caso de tratarse de una agencia o establecimiento de comercio, deberá allegarse en la propuesta poder en el que se le confieran facultades especiales al administrador o al coordinador del proyecto para comprometer y obligar a la sociedad, con relación a las obligaciones generales y especiales del contrato que surja de la presente selección, de manera que el representante de la agencia o establecimiento, o el coordinador del proyecto, tenga capacidad de decisión en el desarrollo diario del contrato.

En caso de consorcios y uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá contar con domicilio principal, sucursal, agencia o establecimiento en los términos indicados. De igual manera, su representante o el coordinador del proyecto deberá contar con facultades suficientes para comprometer al contratista durante la ejecución del contrato y adoptar decisiones que conduzcan a la adecuada ejecución del objeto contractual.

d) No haber sido sancionado

El proponente deberá presentar comunicación escrita (ANEXO C) suscrita por el Representante Legal, donde manifieste que dentro del año inmediatamente anterior al cierre del presente proceso de selección no ha sido sancionado ni tiene pendiente tramite alguno por concepto de incumplimiento en la ejecución de contratos con entes públicos o privados. Como tampoco ha sido sancionado con pago de multas por mora en la ejecución de sus obligaciones contractuales.

De igual forma deberá adjuntar dos (2) certificados en donde conste que el oferente dentro de los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso de selección no ha sido sancionado por parte de las aerolíneas, reduciendo o suspendiendo la emisión de tiquetes. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes debe presentar los respectivos certificados.

e) Licencia de funcionamiento IATA (vigente):

El proponente deberá aportar con su propuesta la licencia de funcionamiento vigente de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo -IATA, ya que esta licencia faculta a la Agencia de Viajes a expedir pasajes nacionales e internacionales de aerolíneas asociadas

 <p>Institución de Educación Superior UCEVA Unidad Central del Valle del Cauca</p>	<p>AVISO DE CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA No 003 de 2023</p>
<p>Objeto:</p>	<p><i>“CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE VIAJES QUE PRESTE EL SERVICIO DE TIQUETES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, TRANSPORTE TERRESTRE, ALOJAMIENTO HOTELERO Y DEMAS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS QUE REQUIERA LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES”.</i></p>

al sistema IATA, la cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso y deberá mantenerse vigente por el plazo del contrato a suscribir.
El representante legal deberá suscribir compromiso (ANEXO D) en el cual se compromete a mantener la vigencia de la certificación durante la ejecución del contrato.

f) Registro nacional de turismo (vigente):

El oferente, trátase de personas naturales y/o jurídicas, deberán estar inscritos en el Registro Nacional de Turismo - RNT de la Cámara de Comercio respectiva de acuerdo con el artículo 62 de la Ley 300 de 1996, reglamentado por el Decreto Nacional 504 de 1997, Modificado por el art. 12, Ley 1101 de 2006., como prestadores de servicios turísticos.

El proponente deberá aportar con su propuesta el Registro Nacional de Turismo vigente, así mismo, el representante legal deberá suscribir compromiso (ANEXO E), en el cual se compromete a mantener la vigencia de dicho registro durante la ejecución del contrato.

Teniendo en cuenta que en virtud del artículo 61, capítulo I, Título VIII de la Ley 300 de 1996, Reglamentado por el Decreto Nacional 504 de 1997, Modificado por el art. 13, Ley 1101 de 2006, modificado por el art. 33, Ley 1558 de 2012 *“El Ministerio de Desarrollo Económico llevará un registro nacional de turismo, en el cual deberán inscribirse todos los prestadores de servicios turísticos que efectúen sus operaciones en Colombia. Este registro será obligatorio para el funcionamiento de dichos prestadores turísticos y deberá actualizarse anualmente”* los proponentes deberán allegar el Registro Nacional de Turismo □RNT- expedido por el Ministerio de Desarrollo Económico.

De acuerdo al artículo 62, literal a), Capítulo I, Título VIII de la Ley 300 de 1996, modificado por el artículo 12 de la Ley 1101 de 2006 es plena prueba del permiso de funcionamiento de las Agencias de Viajes y Turismo el Registro Nacional de Turismo – RNT, por lo que la no presentación de esta inscripción hará que la propuesta sea rechazada.

g) Actividades - Especificaciones

De manera adicional, la Agencia debe cumplir las siguientes especificaciones técnicas:

1. Revisado de tiquetes y cambio de ruta:

 <p>Institución de Educación Superior UCEVA[®] Unidad Central del Valle del Cauca</p>	<p>AVISO DE CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA No 003 de 2023</p>
<p>Objeto:</p>	<p>“CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE VIAJES QUE PRESTE EL SERVICIO DE TQUETES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, TRANSPORTE TERRESTRE, ALOJAMIENTO HOTELERO Y DEMAS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS QUE REQUIERA LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES”.</p>

La agencia deberá realizar y garantizar a solicitud del supervisor los revisados de tiquetes no utilizados por parte de los funcionarios. Además, deberá atender en forma inmediata cualquier cambio que se presente en los tiquetes previamente expedidos, suministrando los nuevos tiquetes dentro de los plazos requeridos por el supervisor del contrato y garantizar los cambios de rutas de la forma más conveniente para la UCEVA teniendo en cuenta las condiciones, restricciones y reglas tarifarias de las aerolíneas. La agencia se debe comprometer a informar mensualmente la existencia de tiquetes por revisión (tiquetes no utilizados por razones internas ajenas a la agencia) para liquidar su valor comercial con el fin de determinar el uso del mismo.

2. Servicio de transporte terrestre:

La agencia deberá ofrecer el servicio de transporte terrestre individual y colectivo de alcance local y/o nacional previa solicitud del supervisor y de acuerdo a las necesidades institucionales, para tal fin podrá realizarlo en vehículos de su propiedad o con vehículos de propiedad de terceros, esto de conformidad con el artículo 77 y 78 del Decreto 348 de 2015, que establecen:

“ Artículo 77. Prestadores de servicios turísticos. De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 336 de 1996, los prestadores de servicios turísticos, debidamente inscritos en el Registro Nacional de Turismo, conforme a lo previsto en la Ley 1101 de 2006, modificada por la Ley 1558 de 2012, podrán ofrecer directamente el servicio de transporte a sus usuarios, siempre y cuando los vehículos sean de su propiedad o se encuentren bajo la figura de arrendamiento financiero o leasing a su nombre.

Artículo 78. Prestadores de servicio turístico con vehículos de propiedad de terceros. Si los Prestadores de Servicios Turísticos no cuentan con vehículos de su propiedad, el transporte sólo podrá efectuarse previo contrato, celebrado entre el Prestador de Servicios Turísticos y las Empresas de Transporte Público Terrestre Automotor Especial habilitadas o en su defecto habilitarse como Empresa de Transporte Público Terrestre Automotor Especial, cumpliendo lo establecido en el presente decreto”.

En caso de vehículos de terceros, las empresas prestadoras del servicio de transporte terrestre especial, deberán tener vigente y en firme al momento de la PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, las autorizaciones, permisos y licencias necesarias para operar, de

 <p>Institución de Educación Superior UCEVA[®] Unidad Central del Valle del Cauca</p>	<p>AVISO DE CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA No 003 de 2023</p>
<p>Objeto:</p>	<p><i>“CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE VIAJES QUE PRESTE EL SERVICIO DE TIKETES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, TRANSPORTE TERRESTRE, ALOJAMIENTO HOTELERO Y DEMAS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS QUE REQUIERA LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES”.</i></p>

conformidad con lo señalado en la Ley 336 de 1996, en la cual se establece que el servicio de transporte terrestre sólo se presta por empresas debidamente constituidas y con los permisos y licencias exigidas de conformidad con la Ley 336 de 1996 y las demás directrices del Ministerio de Transporte, teniendo en cuenta la circular conjunta Nro. 20214000545151 del 01-06-2021 de la Superintendencia de Transporte¹

El oferente deberá anexar el contrato o convenio suscrito con una empresa de transporte terrestre especial, con la siguiente documentación:

- a) Resolución del Ministerio de Transporte vigente que lo habilita para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial, y mantenerla vigente durante la duración del respectivo contrato, de conformidad con el Decreto 1079 de 2015.
- b) Certificados de Sistema de Gestión de Calidad (NTC-ISO-9001 o la norma técnica que la modifique, adicione o sustituya) y Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (NTC-ISO-45001 o la norma técnica que la modifique, adicione o sustituya), vigentes expedidos por un organismo de certificación debidamente acreditado, de conformidad con las disposiciones nacionales vigentes, de conformidad con el artículo 2.2.1.6.4.1. del Decreto 1079 de 2015.
- c) Registro Nacional de Turismo como empresa de transporte terrestre automotor especial. Especificaciones técnicas de los vehículos, conductores y demás servicios requeridos para la adecuada prestación del servicio de transporte terrestre de usuarios:

Especificación técnica	Descripción
Clase de Vehículos	<p>a) Camionetas tipo SUV y vehículos tipo VAN:</p> <p>Relación de camionetas tipo SUV de 5 pasajeros y vehículos tipo VAN de 6 a 10 pasajeros, que se encuentren habilitadas y disponibles para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial, solo podrán hacerlo con vehículos registrados para dicho servicio.</p>

¹ https://www.cerlatam.com/wp-content/uploads/2021/06/20214000545151_54399_firmado-1.pdf

 <p>Institución de Educación Superior UCEVA[®] Unidad Central del Valle del Cauca</p>	AVISO DE CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA No 003 de 2023
Objeto:	<p><i>“CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE VIAJES QUE PRESTE EL SERVICIO DE TIKETES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, TRANSPORTE TERRESTRE, ALOJAMIENTO HOTELERO Y DEMAS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS QUE REQUIERA LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES”.</i></p>

	<p>b) Buses y busetas: Entre 11 y 40 pasajeros:</p> <p>Habilitadas y disponibles para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial, solo podrán hacerlo con vehículos registrados para dicho servicio.</p>
Modelo del vehículo	2013 en adelante
Tarjeta de Operación	Los vehículos con los que el contratista prestará el servicio deben tener tarjeta de operación vigente expedida por el Ministerio de Transporte
Condiciones internas del vehículo	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Aire acondicionado en funcionamiento. ✓ Condiciones técnico-mecánica óptimas. ✓ Los vehículos destinados para la prestación del servicio deben mantenerse en perfectas condiciones de aseo. Los usuarios dejarán constancia del cumplimiento de esta obligación en las planillas que por cada servicio suscriban.
Medio de Comunicación	El contratista deberá equipar los vehículos con medios de comunicación (avantel, celular o radio teléfono).
Equipos de carretera	Para prestar el servicio, todos los vehículos deben portar como mínimo, el equipo de carretera contemplado en las normas de tránsito vigentes.
Requisitos de operación	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Tarjeta de propiedad de cada vehículo. ✓ Tarjeta de operación ✓ Original del SOAT ✓ Pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual. ✓ Certificado de revisión técnico-mecánica y/o gases <p>Nota: Estos documentos estarán sujetos a verificación en el RUNT</p>
Conductores	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El contratista/oferente deberá enviar una relación del personal asignado al servicio de transporte especial que ejecutará el contrato.

Objeto:

“CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE VIAJES QUE PRESTE EL SERVICIO DE TIKETES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, TRANSPORTE TERRESTRE, ALOJAMIENTO HOTELERO Y DEMAS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS QUE REQUIERA LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES”.

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El representante legal deberá certificar que estos se encuentran afiliados al sistema de seguridad social, riesgos profesionales. ✓ Licencia de conducción vigente que lo autorice para la prestación del servicio contratado, ✓ Experiencia mínima de dos (2) años en la conducción de vehículos de servicio público especial de pasajeros. <p>Nota: Certificación expedida por el contratista, en la que manifieste que todo el personal que ejecutará el contrato no tiene sanciones o procesos judiciales que puedan afectar su ejecución.</p>
Coordinador	Se deberá designar y garantizar en su propuesta, el servicio de un COORDINADOR DE TRANSPORTE, que prestará las funciones de enlace de gestión entre la UCEVA y el contratista.

El oferente deberá incluir en su propuesta económica el detalle del servicio de transporte terrestre especial (ANEXO J), de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas para el servicio, así:

Ítem	Servicio	Origen	Ruta	Pasajeros
1	Solo ida	Tuluá	Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón - Palmira	1 a 4
2	Solo ida	Tuluá o Aeropuerto	Aeropuerto El Edén - Armenia	1 a 4
3	Solo ida	Tuluá o Aeropuerto	Aeropuerto Matecaña – Pereira	1 a 4
4	Ida y regreso	Tuluá o Aeropuerto	1. Tuluá- Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón – 2. Aeropuerto Alfonso Bonilla Arango -Tuluá	1 a 4
5	Ida y regreso	Tuluá o Aeropuerto	1. Tuluá- Aeropuerto El Edén – Armenia	1 a 4

Objeto:

“CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE VIAJES QUE PRESTE EL SERVICIO DE TIQUETES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, TRANSPORTE TERRESTRE, ALOJAMIENTO HOTELERO Y DEMAS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS QUE REQUIERA LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES”.

			2. Aeropuerto El Edén – Armenia - Tuluá	
6	Ida y regreso	Tuluá o Aeropuerto	3. Tuluá- Aeropuerto Matecaña– Pereira 4. Aeropuerto Matecaña– Pereira - Tuluá	1 a 4
7	Ida y regreso	Tuluá	Tuluá – Armenia - Tuluá	1 a 4
8	Ida y regreso	Tuluá	Tuluá – Cali Norte - Tuluá	1 a 4
9	Ida y regreso	Tuluá	Tuluá – Cali Sur - Tuluá	1 a 4
10	Ida y regreso	Tuluá	Tuluá – Pereira - Tuluá	1 a 4
11	Ida y regreso	Tuluá	Tuluá – Popayán - Tuluá	1 a 4
12	Ida y regreso	Tuluá	Tuluá – Manizales - Tuluá	1 a 4

- Las rutas solicitadas son las más recurrentes.
- Los servicios de ida y regreso pueden ser en dos tramos en diferentes fechas.
- Los servicios pueden ser solicitados en otras rutas de acuerdo a las necesidades institucionales, previa cotización y aprobación por parte de supervisor.
- Los servicios colectivos en vehículos tipo van, buses y busetas para desplazamientos de grupos de más de cinco (5) personas serán solicitados de acuerdo a las necesidades institucionales.
- Cualquier ruta adicional que se requiera por necesidad del servicio, deberá ser cotizada por el contratista y luego de su aprobación, ser efectivamente prestada con normalidad.

3. Apoyo logístico:

La agencia deberá prestar sus servicios para el apoyo logístico necesario para atender requerimientos grupales (congresos, eventos, recepción y traslado de pasajeros).

4. Programas para viajeros frecuentes:

 <p>Institución de Educación Superior UCEVA Unidad Central del Valle del Cauca</p>	<p>AVISO DE CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA No 003 de 2023</p>
<p>Objeto:</p>	<p><i>“CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE VIAJES QUE PRESTE EL SERVICIO DE TIKETES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, TRANSPORTE TERRESTRE, ALOJAMIENTO HOTELERO Y DEMAS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS QUE REQUIERA LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES”.</i></p>

La agencia debe asesorar en el trámite de inscripción a los programas de viajero frecuente de aerolíneas, cadenas hoteleras. La agencia de Viaje debe relacionar a las aerolíneas el número de convenio que la UCEVA tiene con estas en el momento de solicitar un tiquete a fin de acumular las millas que generen a la UCEVA, como se muestra en el siguiente cuadro:

Aerolínea	Nro. Convenio

5. Sistema de reservas y situado de tiquetes:

Realizar las reservas, expedir y suministrar los tiquetes aéreos nacionales e internacionales de conformidad con las solicitudes del Supervisor y estar en necesidades a nivel internacional. No habrá limitación de horario para el traslado de los funcionarios. Generalmente son a primera hora y a la última hora sin limitación. La agencia se compromete a efectuar sin costo alguno las conexiones, reservas y confirmación de sillas en todos los vuelos solicitados por la entidad, así como las reservas hoteleras y alquiler de vehículos a nivel nacional e internacional. Se hace anotación que la confirmación de sillas se aplicará en el evento que las aerolíneas ofrezcan este servicio. En caso de cancelación de una reserva, la agencia deberá permitir la sustitución del respectivo tiquete para el uso de cualquier otro funcionario que lo requiera, previa solicitud del Supervisor y de acuerdo con las políticas internas de cada aerolínea para estos fines. Igualmente, la agencia deberá realizar sin costo para la UCEVA el situado de los tiquetes aéreos de manera electrónica al supervisor del contrato o quien haga sus veces.

Con el propósito de obtener precios de referencia para efectos de la comparación de las propuestas económicas, de acuerdo a las especificaciones técnicas detalladas en el ANEXO H, el oferente deberá detallar en su propuesta económica el valor de los tiquetes aéreos en las rutas nacionales e internacionales solicitadas, las cuales deberán ser cotizadas en dos aerolíneas. Para lo cual tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Las rutas relacionadas en el anexo H son la más recurrentes en la institución, para la ejecución del contrato pueden presentarse solicitudes de otras rutas no contempladas en esta relación.

 <p>Institución de Educación Superior UCEVA[®] Unidad Central del Valle del Cauca</p>	<p>AVISO DE CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA No 003 de 2023</p>
<p>Objeto:</p>	<p><i>“CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE VIAJES QUE PRESTE EL SERVICIO DE TIQUETES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, TRANSPORTE TERRESTRE, ALOJAMIENTO HOTELERO Y DEMAS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS QUE REQUIERA LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES”.</i></p>

- b. Las rutas internacionales para efectos de la propuesta y evaluación no tienen franja horaria.
- c. Las rutas pueden ser originadas en los aeropuertos de Cali o Pereira, pudiendo ser origen o destino de estos. En la ejecución del contrato se podrán solicitar otras rutas tanto de origen como de destino.
- d. Las aerolíneas de referencia para cotizar deben corresponder a aerolíneas comerciales. Las fechas de viaje ida y regreso, y los horarios son de referencia informativa para presentación de propuesta y evaluación. En la ejecución del contrato serán de acuerdo con las necesidades institucionales.
- e. Para la ejecución del contrato se realizará la cotización previa la cual estará sujeta a la aprobación por parte del supervisor.
- f. Para la ejecución del contrato se realizará la cotización previa la cual estará sujeta a la aprobación por parte del supervisor.
- g. Para efectos de la propuesta los tiquetes nacionales deberán incluir equipaje de 10 kg., los tiquetes internacionales incluir equipaje de 23 kg.
- h. En caso de aplicación de descuentos el proponente podrá incorporar columna adicional en la tabla anterior.

6. Alojamiento hotelero

La agencia deberá ofrecer el servicio de alojamiento hotelero de alcance local, nacional e internacional previa solicitud del supervisor y de acuerdo con las necesidades institucionales.

Para el servicio de alojamiento hotelero de alcance local se requiere la prestación de servicio en el Municipio de Tuluá, conforme a lo establecido en Ley 300 de 1996, la Ley 1101 de 2006, el Decreto Ley 019 de 2012 y con CLASIFICACIÓN DE TRES ESTRELLAS según la NORMA TÉCNICA SECTORIAL NTSH 06 para garantizar unas características de calidad en infraestructura y en el servicio adecuadas a las necesidades institucionales

El oferente deberá anexar el contrato o convenio suscrito por lo menos con dos (2) hoteles locales con clasificación de tres estrellas, para lo cual deberá aportar la siguiente documentación:

 <p>Institución de Educación Superior UCEVA[®] Unidad Central del Valle del Cauca</p>	<p>AVISO DE CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA No 003 de 2023</p>
<p>Objeto:</p>	<p><i>“CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE VIAJES QUE PRESTE EL SERVICIO DE TIKETES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, TRANSPORTE TERRESTRE, ALOJAMIENTO HOTELERO Y DEMAS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS QUE REQUIERA LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES”.</i></p>

- a. Registro Nacional de Turismo vigente - RNT de la Cámara de Comercio respectiva de acuerdo con el artículo 62 de la Ley 300 de 1996, reglamentado por el Decreto Nacional 504 de 1997, Modificado por el art. 12, Ley 1101 de 2006., como prestadores de servicios turísticos.
- b. Compromiso suscrito por los representantes legales de la agencia conjuntamente con el representante legal del hotel en convenio o contrato (ANEXO G) para el cumplimiento del siguiente marco normativo: Ley 1336 de 2009 Contra la explotación, la pornografía, el turismo sexual y otras formas de abuso a los menores; Decreto 2737 de 1989 por la cual se expide el código del menor y en la cual está en contra de la explotación laboral infantil; Ley 397 de 1997 Contra el tráfico de Patrimonio Cultural; Ley 599 de 2000, decreto 1608 de 1978 y Ley 1453 de 2011 Contra el tráfico de especies como flora y fauna silvestre; Ley 1335 de 2009 Antitabaco - por un espacio libre de humo del tabaco; Ley 1482 de 2011 garantizar la protección de los derechos de una persona, grupo de personas, comunidad o pueblo, que son vulnerados a través de actos de racismo o discriminación.

El servicio de alojamiento hotelero requerido en el Municipio de Tuluá debe ofrecer mínimo los siguientes servicios:

- Ubicación estratégica en la ciudad que permita a los visitantes facilidad en su movilización.
- Que contenga las atenciones básicas como: Servicio de recepción las 24 horas, servicio de Internet, aire acondicionado y/o ventilador, y televisión.
- Medidas de seguridad y privacidad que permitan disminuir al máximo el riesgo al que se pueden ver expuestos los visitantes tales como cajillas de seguridad, cámaras de seguridad, vigilancia privada para control de acceso.
- Medidas de higiene y confort que permitan prestar un servicio eficiente, seguro, y oportuno.
- Servicios complementarios tales como alimentación, lavandería y servicio telefónico local - larga distancia.
- Implementación de la norma de sostenibilidad ambiental NTSH 002.

 <p>Institución de Educación Superior UCEVA Unidad Central del Valle del Cauca</p>	<p>AVISO DE CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA No 003 de 2023</p>
<p>Objeto:</p>	<p><i>“CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE VIAJES QUE PRESTE EL SERVICIO DE TIKETES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, TRANSPORTE TERRESTRE, ALOJAMIENTO HOTELERO Y DEMAS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS QUE REQUIERA LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES”.</i></p>

El oferente deberá incluir en su propuesta económica el detalle del servicio de alojamiento hotelero (ANEXO I) para la ciudad de Tuluá, así:

ITEM	CANT	DETALLE ESPECIFICACION TECNICA REQUERIDA
1	1	Habitación sencilla con aire acondicionado sólo desayuno
2	1	Habitación doble con aire acondicionado sólo desayuno
3	1	Habitación sencilla con aire acondicionado con alimentación (Desayuno y Cena)
4	1	Habitación doble con aire acondicionado con alimentación (Desayuno y Cena)
NOTA:	•	Los servicios son solicitados de acuerdo a las necesidades institucionales.

Nota:

a) Los servicios de alojamiento requeridos para otras categorizaciones de hoteles (turista, superior o boutique), así como los de alcance nacional e internacional, serán especificados por el supervisor del contrato, para lo cual se realizará la respectiva solicitud de cotización de acuerdo con las necesidades institucionales y las condiciones requeridas.

b) El oferente deberá garantizar que el servicio de alojamiento local y nacional se prestará en hoteles con Registro Nacional de Turismo vigente - RNT de la Cámara de Comercio respectiva de acuerdo con el artículo 62 de la Ley 300 de 1996, reglamentado por el Decreto Nacional 504 de 1997, Modificado por el art. 12, Ley 1101 de 2006., como prestadores de servicios turísticos.

5. Modalidad de selección del contratista

En consideración a la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, la Unidad Central del Valle del Cauca UCEVA aplicará la modalidad de Licitación Pública, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 1, en concordancia con el procedimiento establecido en el capítulo 2° sección 1° subsección 1° del Decreto 1082 de 2015 y demás

 <p>Institución de Educación Superior UCEVA[®] Unidad Central del Valle del Cauca</p>	<p align="center">AVISO DE CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA No 003 de 2023</p>
<p align="center">Objeto:</p>	<p><i>“CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE VIAJES QUE PRESTE EL SERVICIO DE TIKETES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, TRANSPORTE TERRESTRE, ALOJAMIENTO HOTELERO Y DEMAS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS QUE REQUIERA LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES”.</i></p>

normas que lo adicionen o modifiquen estando sometidos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

En lo no regulado particularmente se rige por las normas civiles y comerciales y las reglas previstas en este pliego de condiciones, sus adendas y el contrato que se suscriba como producto del Proceso de Contratación.

6. Plazo de ejecución

Hasta el quince (15) de diciembre de 2023 o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra, a partir del acta de inicio del contrato, una vez se cumpla los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

7. Plazo para la presentación de propuestas, lugar y forma de presentación de las mismas

Las propuestas podrán presentarse desde la expedición del acto administrativo que ordene la apertura y hasta la fecha y hora determinada para el cierre del presente Proceso de Contratación, de acuerdo con el cronograma establecido en la plataforma SECOP II.

Las propuestas deben presentarse en la forma prevista en el complemento del proyecto pliego de condiciones, a través del SECOP II.

No serán aceptadas propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso.

La apertura de las propuestas, se efectuará a través de la plataforma del SECOP II por parte del equipo asesor evaluador del Proceso de Contratación. Una vez efectuado el cierre del proceso, el equipo asesor evaluador publicará la lista de oferentes a través de la plataforma del SECOP II.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

 <p>Institución de Educación Superior UCEVA Unidad Central del Valle del Cauca</p>	AVISO DE CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA No 003 de 2023
Objeto:	<i>“CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE VIAJES QUE PRESTE EL SERVICIO DE TIQUETES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, TRANSPORTE TERRESTRE, ALOJAMIENTO HOTELERO Y DEMAS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS QUE REQUIERA LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES”.</i>

8. Presupuesto oficial y disponibilidad presupuestal

El valor estimado del proceso de contratación es aproximadamente de Quinientos Millones de Pesos (500.000.000), incluidos IVA y otros impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar, el cual se encuentra respaldado presupuestalmente según CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro.328 de 2023. El valor de la convocatoria se distribuye en los servicios de la siguiente forma:

Descripción	Valor	%
ALOJAMIENTO	\$165.000.000	33%
TRANSPORTE TERRESTRE	\$130.000.000	26%
TIQUETES AEREOS	\$205.000.000	41%
	500.000.000	100%

9. Acuerdos y tratados Internacionales

En virtud de lo establecido en los manuales explicativos de la Agencia de Contratación Colombia Compra Eficiente, respecto a los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados o tratados de libre comercio suscritos por Colombia, se procede a determinar de acuerdo al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación”, versión CCE-EICP-MA-03 V 24/11/2022, de Colombia Compra Eficiente, se constató que no se encuentra cobijado por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio.

10. Convocatoria limitada a MIPYMES

Teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación, es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000) liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos (2) años (2022-2023) por Ministerio de Comercio, industria y Turismo, la convocatoria del presente proceso NO se limita a Mipymes. (Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015), modificado por el artículo 5º del Decreto 1860 de 2021.

 <p>Institución de Educación Superior UCEVA Unidad Central del Valle del Cauca</p>	<p align="center">AVISO DE CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA No 003 de 2023</p>
<p align="center">Objeto:</p>	<p><i>“CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE VIAJES QUE PRESTE EL SERVICIO DE TIKETES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, TRANSPORTE TERRESTRE, ALOJAMIENTO HOTELERO Y DEMAS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS QUE REQUIERA LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES”.</i></p>

11. Condiciones para participar en el Proceso de Contratación

Podrán participar en este proceso de selección toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera ya sea en forma individual, en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que establece el numeral 3º del presente aviso de convocatoria.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, ley 80 de 1993 artículo 8 el cual fue

adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 1997 y demás normas concordantes y en especial, no estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la ley 610 de 2000.

12. Precalificación

De acuerdo con las características propias de la modalidad de selección que se pretender adelantar por parte la Unidad Central del Valle del Cauca, el presente proceso de selección no le dará aplicación a la precalificación.

13. Cronograma del proceso

El cronograma del Proceso de Contratación se especificará directamente en la plataforma del SECOP II.

14. Consulta de los Documentos del Proceso

Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso Licitación Pública N° 003 de 2023 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP II, ingresando a <https://colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii>

 <p>Institución de Educación Superior UCEVA[®] Unidad Central del Valle del Cauca</p>	<p align="center">AVISO DE CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA No 003 de 2023</p>
<p align="center">Objeto:</p>	<p><i>“CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE VIAJES QUE PRESTE EL SERVICIO DE TIKETES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, TRANSPORTE TERRESTRE, ALOJAMIENTO HOTELERO Y DEMAS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS QUE REQUIERA LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES”.</i></p>

15. Veedurías ciudadanas

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante esta Entidad y a los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que no esté publicada en el SECOP II, siempre que no sean objeto de reserva legal.

Las copias y la atención de las peticiones presentadas se expedirán y resolverán según las reglas previstas en el Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

En desarrollo del artículo 66 de la ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social al presente Proceso de Contratación, al contrato que se derive del mismo, a su ejecución, terminación y liquidación.

En constancia de lo anterior se firma a los ocho (8) días del mes de mayo de 2023.



JUAN CARLOS URRIAGO FONTAL
Rector

Revisó: Vivian Zuleima Echeverry Henao- jefe Oficina Jurídica
Proyectó: Carolina Cano Bastidas- Profesional Especializada Contratación.